

Los precios de las materias primas se mantendrán estables en el corto y medio plazo

La Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales (Cesfac) lo tiene claro: cada vez hay más operadores de pienso que tienen dificultades financieras para adquirir materias primas y para prorrogar el pago de las ventas que hacen al ganadero.

Esta es una de las conclusiones a las que llegó Cesfac en el marco de FIMA Ganadera. En concreto, el director de la Confederación, Jorge de Saja, declaró que actualmente las operaciones son objeto de mucho riesgo dada la falta de avales financieros y, por esta razón, son de menor volumen y se realizan a más corto plazo.



Una de las muestras más significativas para ejemplificar los malos tiempos que corren por el sector es que de los 1.000 operadores que había en España, ahora sólo quedan 700. Este descenso, según el director de Cesfac, está previsto que continúe, lo que también incidirá en el volumen total de producción. En este sentido, según las primeras estimaciones de la Confederación, en 2008 se ha reducido en un 9% la producción total de piensos respecto al año anterior, es decir, hemos pasado de 19,22 millones de toneladas en 2007 a 19,9 millones de toneladas en el pasado año.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es el precio de los piensos, que durante el primer semestre de 2008 y el primer trimestre de 2009 tuvieron una bajada muy continuada. Para Jorge de Saja, hay una gran disponibilidad de materia prima europea y mundial, "por lo que, pase lo que pase, no hay razones que indiquen que vuelvan a subir los precios". ♦

El Gobierno regula la información sobre la cadena alimentaria de los animales destinados al sacrificio

El pasado 20 de marzo, el Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros la Orden ARM/687/2009, por la que se regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.



La norma aprobada exigirá que los ganaderos suministren una serie de información sobre la cadena alimentaria de los animales que van a enviar a sacrificar. Estos datos ya deben figurar en los registros que los ganaderos tienen en sus explotaciones, por lo que en

principio no debería suponer una carga o un exceso de trabajo.

Así, el Real Decreto armonizará para España la información mínima de la cadena alimentaria, exigida por la normativa de la Unión Europea y aumentará la seguridad de los consumidores ya que, al establecer los datos que deben transmitirse, se conseguirá una "comunicación adecuada entre los agentes que intervienen en la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta la venta al por menor". En los registros, cuya cumplimentación será a cargo del ganadero, deberán constar, la naturaleza y origen de los piensos, los medicamentos suministrados, los resultados de los análisis efectuados o de las posibles enfermedades.

Para los conejos la aplicación del Registro General de Movimientos de Ganado será obligatoria a partir del 30 de junio de 2010. ♦

Breves:

ASEMUCE acuerda potenciar las razas cunícolas autóctonas españolas



Como conclusión de la Asamblea General Ordinaria de ASEMUCE, Asociación de Seleccionadores y Multiplicadores Cunícolas de España, sus socios acordaron potenciar las razas cunícolas autóctonas españolas (Gigante de España y Pardo español) y fijar criterios para poder considerar como locales o adaptadas a otras razas de formato mediano y a los híbridos selectos desarrollados en la Península Ibérica.

Más información:
asemuce@conejos-info.com



Una sentencia judicial avala la deducción por maternidad en la declaración del IRPF a las mujeres que trabajan por cuenta propia en las explotaciones familiares

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia da la razón a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, FADEMUR, en su lucha por equiparar en derechos fiscales a las trabajadoras rurales. En el Fallo se declara contraria a Derecho la denegación de la deducción por maternidad en la declaración del IRPF a las mujeres que trabajan por cuenta propia en las explotaciones familiares.

El caso que resolvió la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia viene del año 2004, en el que por primera vez comenzó a aplicarse la deducción por maternidad en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, de la que podían beneficiarse las mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años dadas de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social. La demanda fue interpuesta por un matrimonio de Vimianzo, (A Coruña) en el que ambos son ganaderos y trabajan en la misma explotación de la que son propietarios, cotizando cada uno de ellos al entonces llamado Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, (REAS).



Como viene siendo habitual en estos casos, la explotación figura a nombre del marido en los registros administrativos, aún que legalmente sea propiedad de los dos cónyuges, de modo que en la declaración de la Renta los ingresos de la explotación obtenidos por su trabajo conjunto tienen que imputarse exclusivamente al marido. Por contra, no se declara ningún ingreso a nombre de la mujer.

Esta circunstancia le sirvió a la Agencia Tributaria para negarle a las mujeres que se encuentran en esta situación el derecho a la deducción por maternidad, por entender que no hacían trabajo alguno, y esto aún teniendo conocimiento de su afiliación a la Seguridad Social y del pago de las correspondientes cuotas.

La trascendencia del fallo va más allá de lo que es el cálculo de la deuda tributaria en el IRPF, ya que la Agencia Tributaria le impuso una sanción a aquellos contribuyentes que aplicaron en su declaración la deducción en estas circunstancias. A su vez, esto hizo que en los ejercicios siguientes las mujeres dejaran de aplicar en sus declaraciones un beneficio fiscal al que tenían derecho, según se le reconoció por la Justicia cinco años más tarde.

Para la presidenta de FADEMUR Teresa López "Hoy es un día para felicitarnos, ésta es una sentencia de justicia social que viene a solucionar un grave problema de clara discriminación entre las madres trabajadoras del medio rural (agricultoras y ganaderas) y el resto de las madres trabajadoras españolas". ♦

La diada del conill llega a su veinteava edición con el entusiasmo de 50 cunicultores

Hace 20 años una asociación de 50 cunicultores, la Asociación de Cunicultores Sant Pere (ACSP), celebró por primera vez en la demarcación de Tarragona la "diada del conill", un encuentro entre los asociados y los interesados en este sector para promover el producto. Eran tiempos difíciles para las explotaciones y los cunicultores pasaban por un momento tan delicado como el que actualmente estamos viviendo. Sin embargo, la fiesta se llevó a cabo y año tras año ha ido ganando en popularidad y asistentes.



La XX Diada del Conill se celebrará el próximo 15 de mayo en las instalaciones del restaurante Casablanca de Miami Platja en Mont-roig del Camp. La jornada estará dividida en diferentes actos que incluirán una exposición de productos agroalimentarios artesanos (frutos secos, vinos, aceites...), una exposición de productos cunícolas y una degustación de platos de conejo presentados por varios restaurantes del Baix Camp y cunicultores de la Asociación. Para finalizar la diada, se celebrará una comida de hermandad. ♦